



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA: Nº 1/2023

FECHA: 3 de enero de 2023

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

Alcalde

Don Luis Barcala Sierra

Concejala-Secretaria

Doña María del Carmen de España Menárguez

Concejales/es

Doña María del Carmen Sánchez Zamora

Don Manuel Villar Sola

Don Antonio Peral Villar

Don José Luis Berenguer Serrano

Doña Julia María Llopis Moheda

Don Adrián Santos Pérez Navarro

Don José Ramón González González

Otros Asistentes

Asisten a la sesión la Concejala del equipo de Gobierno (GP) Doña Lidia López Rodríguez, el Sr. Interventor Don Francisco Guardiola Blanquer y el órgano de apoyo accidental de la Junta de Gobierno y de su Concejala-Secretaria, Don Francisco Joaquín Montava Moltó, expresamente invitados a la sesión.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y cuatro minutos del día tres de enero de dos mil veintitrés, se reúnen, en la Sala de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento destinada a estos efectos, bajo la presidencia de Don Luis Barcala Sierra, Alcalde, las personas indicadas, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión ordinaria, de la Junta Local previamente convocada.

Falta a la sesión: el Sr. Concejel Don Manuel Jiménez Ortíz, a quien el Sr. Alcalde declara excusado.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

ÁMBITO 1. ALCALDÍA

Vicesecretaría

1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 76/2022, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, Y ACTA NÚMERO 77/2022, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se da cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que precede y son aprobadas.

ÁMBITO 3. TERRITORIO

Urbanismo

2. APROBACIÓN DEL ANEXO N.º 2 AL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁMBITO NA-4, PARQUE URBANO ISLA DE CORFÚ- CONSTRUCCIÓN PARQUE PÚBLICO PAU II". EXPTE: CYP202100042.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 07 de diciembre de 2021, se adjudicó el contrato relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el mencionado proyecto a favor de la mercantil UTE ECISA-URRUTIA, con CIF U67835736, y un plazo de realización de los trabajos de doce (12) meses, a contar desde el acta de replanteo de las obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, mediante resolución del Concejal de Urbanismo de fecha 17 de enero de 2022, se adjudica y se nombra a la Coordinación de Seguridad y Salud haciéndose constar en la parte dispositiva del citado acuerdo de la siguiente forma:

“Tercero. Seleccionar como empresa adjudicataria encargada de los trabajos a PRAXING SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y URBANISMO, S.L.P. , con CIF B42576108 . El plazo de realización de los trabajos será de doce (12) meses, a contar desde el acta de replanteo de las obras.

Cuarto. Nombrar Coordinadora y vigilante especialista en materia de Seguridad y Salud de las obras del “Proyecto de Infraestructura verde en el ámbito NA-4, parque urbano – Isla de Corfú” a Dña. Marta Peña Seguí, con NIF 21508751 W.”

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 01 de febrero de 2022, se aprobó el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de referencia, aportado por la mercantil adjudicataria del contrato, UTE ECISA-URRUTIA, e informado favorablemente en fecha 25 de enero de 2022 por Dña. Marta Peña Seguí, Coordinadora de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

El 12 de julio de 2022 se aprueba por Junta de Gobierno Local el Anexo nº1 al Plan de Seguridad y Salud de la obra, cuyo objeto es subsanar las carencias del Plan de Seguridad y Salud original, y el establecimiento de las directrices respecto a prevención de riesgos y accidentes laborales, de enfermedades profesionales y daños a terceros.

Posteriormente, se presenta por la empresa contratista de las obras, UTE ECISA-URRUTIA, el anexo nº2 al Plan de Seguridad y Salud, cuyo objeto es clarificar y determinar las actuaciones a seguir en el proceso productivo de la ejecución de los trabajos de revestimiento de taludes.

Dicho anexo nº2 ha sido informado favorablemente en fecha 21 de diciembre 2022, por Dña. Marta Peña Seguí, Coordinadora de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

El órgano competente para aprobar el Plan es la Junta de Gobierno Local, al tratarse del órgano que aprobó la adjudicación de las obras, en aplicación del art. 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

En virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero. Aprobar el Anexo nº2 al Plan de Seguridad y Salud de las obras incluidas en el “Proyecto de infraestructura verde en el ámbito NA-4, Parque Urbano Isla de Corfú- Construcción Parque Público PAU II” aportado por la empresa contratista de las obras, UTE ECISA-URRUTIA, con CIF U67835736.

Segundo. Notificar la presente resolución a los responsables del contrato y a la Dirección Facultativa, y dar traslado al contratista del Plan aprobado para su tramitación ante el organismo competente.

ÁMBITO 4. FOMENTO, TURISMO Y SANIDAD

Mercados

3. ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, DISFRUTE Y EXPLOTACIÓN DE LAS UNIDADES COMERCIALES (CASETAS) Nº 7 Y 8 DEL MERCADO MUNICIPAL DE CAROLINAS.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, acordó aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, utilizando un único criterio para la adjudicación (precio), relativa a la “CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, DISFRUTE Y EXPLOTACIÓN DE CUATRO (4) UNIDADES COMERCIALES (CASETAS) EN EL MERCADO MUNICIPAL DE CAROLINAS DIVIDIDO EN CUATRO LOTES” (Expte 08/22), con una duración a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo hasta el día 15 de febrero de 2041. El plazo de presentación de ofertas se abrió el día 8 de marzo de 2022 y finalizó el día 28 de marzo de 2022.

Tramitado el expediente licitatorio de conformidad con la normativa de contratación del sector público, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, declaró desiertos los lotes nº 1 y 2 del citado expediente.

Posteriormente, ha tenido entrada en el Departamento de Mercados solicitud de Dña. María Dolores Aragonés Muñoz, con DNI ***1986**, interesada en obtener la concesión demanial de uso, disfrute y explotación de las unidades comerciales (casetas) nº 7 y 8 del mercado municipal de Carolinas, correspondientes a los lotes nº 1 y 2, respectivamente, del expediente de contratación 08/22, que fueron declarados desiertos.

El Departamento de Mercados ha emitido un informe justificando la procedencia legal de adjudicar directamente la concesión demanial solicitada, cumpliendo con las mismas condiciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares del referido expediente de contratación. Se citan en el informe, como normativa que fundamenta esa posibilidad de otorgamiento directo, los artículos: 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; 74.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las

disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 78 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; 5.1, 5.4, 93.1 y 137.4 de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y 184 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Obra en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud de Dña. María Dolores Aragonés Muñoz, con DNI ***1986**, para la adjudicación de la concesión demanial de uso, disfrute y explotación de las unidades comerciales (casetas) nº 7 y 8 del mercado municipal de Carolinas.
- Documentación necesaria para la licitación (DNI, certificado alta censo actividades económicas AEAT, informes de solvencia, pago de garantía, etc.).
- Pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente 08/22 de contratación.
- Informe favorable, con fecha 28 de noviembre de 2022, de la técnica superior del Departamento de Mercados sobre la posibilidad de adjudicación directa de la referida concesión demanial.
- Informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 5 de diciembre de 2022.
- Informe favorable de fiscalización de fecha 28 de diciembre de 2022.

Procede por tanto otorgar directamente la concesión demanial de uso, disfrute y explotación de las unidades comerciales (casetas) nº 7 y 8 del mercado municipal de Carolinas a la interesada María Dolores Aragonés Muñoz, con DNI ***1986**, por un plazo a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo hasta el día 15 de febrero de 2041.

El canon total a abonar por la adjudicataria, correspondiente a la totalidad de duración del contrato asciende a la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00€) por el lote 1 y DOS MIL EUROS (2.000,00€) por el lote 2. El canon resultante de la adjudicación se ingresará en las arcas municipales, dividido en las cuatro primeras anualidades de la concesión, debiéndose realizar el ingreso de la primera anualidad a la firma del contrato. Y la garantía abonada asciende a la cantidad CIEN EUROS (100,00€) por el lote 1 y CIEN EUROS (100,00€) por el lote 2.

Las condiciones de esta adjudicación serán las mismas establecidas en los referidos pliegos de condiciones de la convocatoria del procedimiento abierto para la licitación del expediente 08/22 aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de marzo de 2022.

El órgano competente para acordar esta adjudicación es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Adjudicar directamente la concesión demanial de uso, disfrute y explotación de las unidades comerciales (casetas) nº **7 y 8** del mercado municipal de **Carolinas** a Dña. María Dolores Aragonés Muñoz, con DNI ***1986**, por un canon de DOS MIL EUROS (2.000,00€) por el lote 1 y DOS MIL EUROS (2.000,00€) por el lote 2 y un plazo a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo hasta el día 15 de febrero de 2041.

Segundo.- Las condiciones de esta adjudicación (formalización, forma de pago, garantía, etc.) serán las mismas establecidas en los referidos pliegos de condiciones de la convocatoria del procedimiento abierto para la licitación del expediente 08/22 aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de marzo de 2022.

Tercero.- Facultar a la concejala de Mercados para la firma de cuantos documentos se precisen para la ejecución de los acuerdos precedentes.

Cuarto.- Notificar los presentes acuerdos al interesado, y comunicárselos al Servicio de Economía y Hacienda Municipal -Departamento de Gestión y Estudios Tributarios- y a la administración del mercado municipal de Carolinas, a los efectos oportunos.

4. ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, DISFRUTE Y EXPLOTACIÓN DE LAS UNIDADES COMERCIALES (CASETAS) Nº 13 Y 23 DEL MERCADO MUNICIPAL DE BENALÚA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, acordó aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, utilizando un único criterio para la adjudicación (precio), relativa a la "CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, DISFRUTE Y EXPLOTACIÓN DE DIECIOCHO (18) UNIDADES COMERCIALES (PUESTOS Y CASETAS) EN EL MERCADO MUNICIPAL DE BENALÚA DIVIDIDO EN TRECE LOTES" (Expte 07/22), con una duración a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo hasta el día 15 de febrero de 2041. El plazo de presentación de ofertas se abrió el día 8 de marzo de 2022 y finalizó el día 28 de marzo de 2022.

Tramitado el expediente licitatorio de conformidad con la normativa de contratación del sector público, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de abril de 2022, declaró desiertos los lotes nº 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del citado expediente.

Posteriormente, ha tenido entrada en el Departamento de Mercados solicitud de D. Álvaro Casas Zaragoza, con DNI ***8877**, interesado en obtener la concesión demanial de uso, disfrute y explotación de las unidades comerciales (casetas) nº 13 y 23 del mercado municipal de Benalúa, correspondientes a los lotes nº 9 y 12, respectivamente, del expediente de contratación 07/22, que fueron declarados desiertos.

El Departamento de Mercados ha emitido un informe justificando la procedencia legal de adjudicar directamente la concesión demanial solicitada, cumpliendo con las mismas condiciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares del referido expediente de contratación. Se citan en el informe, como normativa que fundamenta esa posibilidad de otorgamiento directo, los artículos: 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; 74.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 78 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; 5.1, 5.4, 93.1 y 137.4 de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y 184 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Obra en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud de D. Álvaro Casas Zaragoza, con DNI ***8877**, para la adjudicación de la concesión demanial de uso, disfrute y explotación de las unidades comerciales (casetas) nº 13 y 23 del mercado municipal de Benalúa.
- Documentación necesaria para la licitación (DNI, certificado alta censo actividades económicas AEAT, informes de solvencia, pago de garantía, etc.).
- Pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente 07/22 de contratación.
- Informe favorable, con fecha 1 de diciembre de 2022, de la técnica superior del Departamento de Mercados sobre la posibilidad de adjudicación directa de la referida concesión demanial.
- Informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 5 de diciembre de 2022.
- Informe favorable de fiscalización de fecha 28 de diciembre de 2022.

Procede por tanto otorgar directamente la concesión demanial de uso, disfrute y explotación de las unidades comerciales (casetas) nº 13 y 23 del mercado municipal de Benalúa al interesado Álvaro Casas Zaragoza, con DNI ***8877**, por un plazo a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo hasta el día 15 de febrero de 2041.

El canon total a abonar por el adjudicatario, correspondiente a la totalidad de duración del contrato asciende a la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (925,00€) por el lote 9 y MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00€) por el lote 12. El canon resultante de la adjudicación se ingresará en las arcas municipales, dividido en las cuatro primeras anualidades de la concesión, debiéndose realizar el ingreso de la primera anualidad a la firma del contrato. Y la garantía abonada asciende a la cantidad CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (46,25€) por el lote 9 y SESENTA EUROS (60,00€) por el lote 12.

Las condiciones de esta adjudicación serán las mismas establecidas en los referidos pliegos de condiciones de la convocatoria del procedimiento abierto para la licitación del expediente 07/22 aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de marzo de 2022.

El órgano competente para acordar esta adjudicación es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Adjudicar directamente la concesión demanial de uso, disfrute y explotación de las unidades comerciales (casetas) **nº 13 y 23** del mercado municipal de **Benalúa** a D. Álvaro Casas Zaragoza, con DNI ***8877**, por un canon de NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (925,00€) por el lote 9 y MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00€) por el lote 12 y un plazo a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo hasta el día 15 de febrero de 2041.

Segundo.- Las condiciones de esta adjudicación (formalización, forma de pago, garantía, etc.) serán las mismas establecidas en los referidos pliegos de condiciones de la convocatoria del procedimiento abierto para la licitación del expediente 07/22 aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de marzo de 2022.

Tercero.- Facultar a la concejala de Mercados para la firma de cuantos documentos se precisen para la ejecución de los acuerdos precedentes.

Cuarto.- Notificar los presentes acuerdos al interesado, y comunicárselos al Servicio de Economía y Hacienda Municipal -Departamento de Gestión y Estudios Tributarios- y a la administración del mercado municipal de Benalúa, a los efectos oportunos.

De conformidad con la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, al publicar esta Acta en la página web municipal (www.alicante.es) y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, se han de suprimir los datos personales de los **puntos 3 y 4**.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las diez horas y seis minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Presidente, autorizo con mi firma, como Concejala-Secretaria que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

Luis Barcala Sierra

María del Carmen de España Menárguez